



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

# CONVOCA

Con fundamento en los artículos 1, 5 y 6 del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, y en los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, a las y los egresadas/os y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2022** de los Planteles y Subsedes de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA** para cursar la Licenciatura en Intervención Educativa y la Licenciatura en Pedagogía, con una duración de ocho semestres escolarizados.

Para tal efecto, consultar el sitio <http://ingresoupn.creson.edu.mx/>, en donde encontrarán el procedimiento y los requisitos del proceso de admisión 2022 de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMAS	ESPACIOS
UPN, plantel Hermosillo	Lic. en Pedagogía	60
	Lic. en Intervención Educativa (Inicial)	30
UPN, plantel Nogales	Lic. en Pedagogía	30
	Lic. en Intervención Educativa (Inicial)	30
	Licenciatura en Intervención Educativa (Intercultural)	30
UPN, plantel Navojoa	Lic. en Pedagogía	35
	Lic. en Intervención Educativa	35
UPN, subsede San Luis Río Colorado	Lic. en Pedagogía	35
	Lic. en Intervención Educativa	35
UPN, subsede Caborca	Lic. en Intervención Educativa	70
UPN, subsede Guaymas	Lic. en Pedagogía	35
UPN, subsede Obregón	Lic. en Pedagogía	35
UPN, subsede Huatabampo	Lic. en Pedagogía	35

### II. PROCEDIMIENTO

1. Ingresar al sitio oficial <http://ingresoupn.creson.edu.mx/> para revisar el procedimiento de admisión 2022.
2. Registrarse en línea del **3 de marzo al 9 de mayo de 2022**, para la emisión de la ficha de registro.
3. Realizar el pago correspondiente de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) con el Convenio CIE BBVA (Bancomer) 144 01 79 o Convenio CIE Interbancario 012 91 40 02 01 44 01 79 3, por concepto de "Participación en el proceso de admisión".
4. La documentación requerida y el comprobante del depósito bancario para la expedición del "Pase de Ingreso al Examen", se cargarán en la liga generada para el pre registro, esta documentación deberá enviarse en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.
5. Presentar el EXANI II, el cual se aplicará en modalidad "examen desde casa" el día **7 u 8 de junio de 2022**, en la hora definida en el "Pase de Ingreso a Examen".

### III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, los aspirantes deben cumplir con los requisitos y el calendario previsto para este fin:

1. Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior y presentar el certificado que lo acredite; en el caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato, deberá entregar una Constancia de Estudios con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre, sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.

### IV. CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Presentar el EXANI II. El puntaje para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor a 800 puntos.
2. Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior.

### V. INSCRIPCIÓN

El aspirante seleccionado acudirá en el periodo de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2022-2023, que se dará a conocer en el sitio oficial del CRESON [www.creson.edu.mx](http://www.creson.edu.mx), a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación con la siguiente documentación en original y copia, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

1. Ficha de registro.
2. Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0, debidamente validado por la institución de Educación Media Superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
3. Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
4. CURP.
5. Comprobante de depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

### VI. GENERALES

1. El proceso de admisión de alumnas y alumnos es responsabilidad del CRESON.
2. El CRESON no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
3. El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
4. Se cancelará el derecho de participar en el proceso de admisión, en los casos en los que la documentación de los aspirantes presente irregularidades.
5. La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2022-2023 será publicada el día 28 de junio de 2022 en el sitio oficial del CRESON [www.creson.edu.mx](http://www.creson.edu.mx).
6. El ciclo escolar 2022-2023 iniciará conforme al calendario autorizado.
7. El ingreso a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) NO garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de plaza docente.
8. La permanencia y acreditación del estudiante seleccionado, se sujetará con base a la normatividad que corresponda al plan de estudios.
9. La apertura de los grupos quedará condicionada a completar el mínimo de estudiantes por grupo.

### VII. TRANSITORIOS

1. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Rectoría del CRESON.
2. Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico [admission@creson.edu.mx](mailto:admission@creson.edu.mx).

HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE FEBRERO DE 2022.

**LUIS ERNESTO FLORES FONTES**  
RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DOCENTE DE SONORA